



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 228 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 18 MAYO 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;



Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-2020/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un **monto total de S/ 24,000.00**, de acuerdo al Anexo 01 "Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios mayo 2020", que forma parte integrante de la mencionada Resolución Jefatural, destinada al financiamiento de los servicios funerarios (cremación y/o inhumación) de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico confirmado de coronavirus (COVID -19), en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritos con el Gobierno Regional del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, debiendo para ello realizar la incorporación y ejecución, en una secuencia funcional exclusiva para recursos SIS, en la Actividad 5006269 "Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus";



Que, mediante Informe N°1269-2020-GR-CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI-OP, la Dirección Regional de Salud Cusco, solicita la incorporación de dichos recursos, vía Crédito Suplementario la Transferencia Financiera efectuada por la Unidad Ejecutora 001: Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural N°041-2020/SIS, en el Presupuesto Institucional de las Unidades Ejecutoras 402: Hospital de Apoyo Departamental del Cusco y 403: Hospital Antonio Lorena, por la suma de S/ 24,000.00, conforme al desagregado y los montos señalados en el Anexo de la Resolución Jefatural N°041-2020/SIS, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



Que, en mérito a lo establecido en el numeral 20.3, artículo 20, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°352 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

## RESUELVE:

### ARTÍCULO 1.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N°041-2020/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de **VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 24,000.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y **Anexo 01** "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°041-2020/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera mayo 2020" y **Anexo 02** "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°041-2020/SIS - Egresos - Transferencia Financiera mayo 2020", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

#### INGRESOS:

(En Soles)

TIPO DE TRANSAC.	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	24 000.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	24 000.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.4.1	DONACIONES T TRANSF. CTES	24 000.00
SUB GEN. DET. ING.	:	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	24 000.00
ESPECIFICA DE ING.	:	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	24 000.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	24 000.00
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>24 000.00</b>

=====

#### EGRESOS:

CAT. DEL GASTO	:	GASTOS CORRIENTES	24 000.00
TIPO DE TRANS.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	24 000.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	24 000.00
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>24 000.00</b>

=====





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



## ARTÍCULO 2.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 3.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, de la Resolución Jefatural N°041-2020-EF, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

## ARTÍCULO 4.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



SCMIGCT



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**ANEXO 01**

**“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°041-2020/SIS - Ingresos – Transferencia Financiera mayo 2020”**

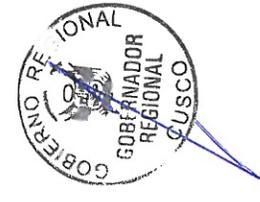
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	T.TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ ESPECIFICA DE INGRESO		TOTAL
	402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	403 HOSPITAL ANTONIO LORENA	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	12,000	12,000	24,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,000	12,000	24,000
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,000	12,000	24,000
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	12,000	12,000	24,000
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	12,000	12,000	24,000
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	12,000	12,000	24,000
<b>TOTAL</b>	<b>12,000</b>	<b>12,000</b>	<b>24,000</b>



RER N°228-2020-GR CUSCO/GR

**ANEXO 02**

**“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°041-2020/SIS – Egresos – Transferencia Financiera mayo 2020”**

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO  
 FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS		TOTAL
	402	403	
	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,000	12,000	24,000
3.999999 SIN PRODUCTO	12,000	12,000	24,000
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	12,000	12,000	24,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,000	12,000	24,000
<b>TOTAL</b>	<b>12,000</b>	<b>12,000</b>	<b>24,000</b>
<b>RESÚMEN</b>			
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,000	12,000	24,000
<b>TOTAL</b>	<b>12,000</b>	<b>12,000</b>	<b>24,000</b>

(EN SOLES)

